



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. -- 006

( 28 ABR 2016 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, modificado por el decreto 141 del 2010, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 031 del 22 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto general de la nación. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que mediante artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de Mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante legal en caso de no existir aquellas"

Que se hace necesario modificar la desagregación del anexo del decreto de liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación para la actual vigencia.

Que se hace necesario modificar la desagregación del anexo del decreto de liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación para la actual vigencia ya que los recursos adicionados mediante la resolución No. 0509 del 28 de marzo del 2016 se encuentran en la cuenta 3 2 1 18 15 distribución a gastos de funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental y deben ser trasladados para atender faltantes en las apropiaciones en Gastos de Funcionamiento, para atender Gastos de Personal en el rubro de sueldos.

Que el profesional especializado de código 2028 grado 13 de la secretaria general gestione a través del SIIF el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para modificación No. 116 de fecha 2016-04-26, que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el contracrédito contenido en el presente acuerdo. Por valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$212.067.869).

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que con la presente modificación la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA pueda atender parte del déficit en el rubro de Sueldo, en la actual vigencia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese el siguiente rubro en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$212.067.869)**. Tal como se detalla a continuación:



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. -- 006

( 28 ABR 2016 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

| CTA | SUB CTA | OBJG | ORN | SUB OR | REC | CONCEPTO                                                                   | VALOR       |
|-----|---------|------|-----|--------|-----|----------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 3   | 2       | 1    | 18  | 15     |     | DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL |             |
|     |         |      |     |        | 16  | FONDOS ESPECIALES                                                          | 212.067.869 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese el siguiente rubro en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2016 por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$212.067.869)**. Tal como se detalla a continuación:

| TIPO PRESUP | CUENT / PROGR | SUBCU / SUBPRO | OBJE / PROY | ORDI / SUBP | REC | DESCRIPCIÓN                             | VALOR       |
|-------------|---------------|----------------|-------------|-------------|-----|-----------------------------------------|-------------|
| A           |               |                |             |             |     | FUNCIONAMIENTO                          | 212.067.869 |
| A           | 1             |                |             |             |     | GASTOS DE PERSONAL                      | 212.067.869 |
| A           | 1             | 0              |             |             |     | GASTOS DE PERSONAL                      | 212.067.869 |
| A           | 1             | 0              | 1           |             |     | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA | 212.067.869 |
| A           | 1             | 0              | 1           | 1           | 16  | SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA           | 212.067.869 |

**ARTÍCULO TERCERO:** presente Acuerdo se expide en cumplimiento del Decreto 1068 de mayo 26 de 2.015 y rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 ABR 2016

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE

CLAUDIA CECILIA ROBLES NÚÑEZ  
SECRETARIO

APROBACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyecto: E. Acuña  
Revisó: C. Muñoz